



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte Cudap 42234/2016

Córdoba,

28 SEP 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en la que la Lic. Paula VILLA, solicita licencia por razones de estudio en un cargo de Profesor Asistente en el Centro de Estudios Avanzados ; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Paula VILLA ha obtenido una beca por parte de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) para la realización del Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía en la Universidad de Cádiz – España.

Que la Lic. Paula VILLA se encuentra designada en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) en el Centro de Estudios Avanzados .

Que la presente solicitud se encuadra en el art. 4º apartado II inc. b) del TO RR 1600/00.

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Paula VILLA (Legajo 47301) a partir del día 10 de octubre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) del Centro de Estudios Avanzados, conforme a lo dispuesto en el art. 4º apartado II inc. b) del TO RR 1600/00.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba - Art. 3º de la Res HCS 725/16. Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUALLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

182